Asunción, 1 de agosto de 2011

DICTAMEN UEP Nº 01/2011

La Unidad Ejecutora del Programa, del Consejo de la Magistratura, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. Nº 70, punto 3 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley, con el objetivo de dar por acreditada la Contratación Directa por vía de la excepción para "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA" para el "**Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia**", manifiesta lo siguiente:

Que, en el Contrato de Préstamo Nº 1723/OC-PR firmado entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se prevé la contratación de una Firma Consultora para la realización de una Auditoria de Gestión por el Ejercicio Fiscal 2010.

Que, el Contrato contempla Préstamos destinados a dos Componentes del Sistema de Justicia que son; Componente I – Corte Suprema de Justicia (CSJ), y Componente II – Consejo de la Magistratura (CM). Los fondos destinados a la Corte Suprema de Justicia son administrados por el PNUD y los fondos destinados al Consejo de la Magistratura son administrados en forma directa por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

Que, el convenio establece la realización de la Auditoría para ambos componentes por una misma Firma Consultora.

Que, el PNUD ha contratado los servicios de la Firma Consultora "Gestión Empresarial" para realizar la auditoría del Ejercicio Fiscal 2010 de todos los Proyectos administrados por el mismo, el cual incluye a la Corte Suprema de Justicia.

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, corresponde realizar el llamado en la modalidad de Contratación Directa por vía de la Excepción para los Servicios de Auditoria Externa a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de referencia.

Fin del Dictamen.

Econ. Carlos A. Paiva Ayala
Asesor en Compras y Contrataciones

Dr. Alfonso F. Galeano Baruja
Coordinador General del Programa

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA